



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 222, fecha: miércoles, 19 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la denominación de modificación de las siguientes vías públicas y en los siguientes términos:

“Visto que Alcaldía ha presentado propuesta en la que ha argumentado la necesidad de tramitar el procedimiento para mantener perfectamente identificada sobre el terreno cada vía urbana y por la que se ha considerado necesario iniciar el correspondiente expediente para la modificación de la denominación de las siguientes vías públicas:

DENOMINACIÓN ACTUAL

DENOMINACIÓN PROPUESTA

Calle General Franco

Calle Real

Calle Héctor Vázquez

Calle Juan Bravo

Visto que, por Secretaría se ha emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se ha emitido informe relativo a la viabilidad de la modificación de la denominación de la vía pública.

Visto que se ha emitido informe-propuesta.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes siendo



estos cinco de un total de siete, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la modificación de la denominación de las vías públicas de la forma que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
Calle General Franco	Calle Real
Calle Héctor Vázquez	Calle Juan Bravo

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://atienza.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

TERCERO. La propuesta inicial se elevará a definitiva si en el periodo de información pública no se presentan alegaciones. Si se producen alegaciones el Pleno resolverá sobre las mismas y adoptará la decisión que corresponda sobre las denominaciones definitivas

CUARTO. Una vez se produzca la aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://atienza.sedelectronica.es>] y a su notificación a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos afectados [INE, servicio postal, compañía eléctrica, al Catastro, al Registro de la Propiedad, etc.]."

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plza. de España, 11 y sede electrónica de este Ayuntamiento <http://atienza.sedelectronica.es>. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Atienza, a 17 de noviembre de 2025.- El Alcalde-Presidente D. Pedro Loranca Garcés.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8ffeb893d255d2fbc1b597f01f86e532188da6f7